



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del **veintiséis de marzo de dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.¹

VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedente. Mediante acuerdo emitido el cuatro de marzo, se agregó el informe rendido por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro⁵, del que se desprende que no fue posible contactar a la víctima vía telefónica, por lo que remitió un listado de unidades de atención, su ubicación y horarios disponibles, solicitando informarlos a la denunciante.

Derivado de lo anterior, se hizo de su conocimiento solicitando informara a esta autoridad un horario disponible a efecto de hacer posible el contacto o bien, señalara si ha sido posible el mismo.

SEGUNDO. Solicitud de informe. Derivado de lo anterior, y toda vez que a la fecha del presente acuerdo no se ha recibido respuesta por parte de la víctima; con fundamento en el artículo 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, así como en observancia al apartado 4.2 Denuncia, numeral 4.2.3, así como 5. Atención de Primer Contacto a Víctimas, numerales 5.2.1 y 5.2.5 del Protocolo del Instituto para la Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y a fin de continuar con la secuela procesal del presente procedimiento y su posterior cierre de instrucción en esta instancia sustanciadora.

Se solicita de nueva cuenta a la parte denunciante que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, informe a esta Dirección Ejecutiva lo siguiente:

1. Fecha y horarios disponibles en que pueda ser contactada por el personal adscrito a la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Si a la fecha existió algún acercamiento con la autoridad en comento y, de ser el caso, en qué consistió el mismo.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Ley Electoral.

³ A continuación, Instituto.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.

⁵ En adelante, Secretaría de las Mujeres.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Lo anterior, a efecto de dar el debido seguimiento la atención urgente solicitada, así como de generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables para la protección de los derechos de las denunciantes y hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y a la parte denunciante; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,
CONSTE.

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS